



Resolución Directoral Regional

Nº 065 -2022-DRELM

Lima, 10 Ene. 2022

VISTOS: El expediente Nº 714-2022-DRELM, el Informe Nº 0077-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe Nº 65-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0045-2022-DRELM, de fecha 7 de enero de 2022, esta sede regional resolvió aprobar el Cronograma de Contratación Docente 2022, de acuerdo a lo regulado con el Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en adelante Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU;

Que, con Oficio Múltiple Nº 00003-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 7 de enero de 2022, la Dirección Técnico Normativo de Docentes – DITEN, comunica a esta sede regional, las precisiones para el proceso de contratación 2022; entre otros señala la renovación de contrato en Educación Técnico Productiva, cuya actividad referida a "Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda", programada hasta la primera semana de enero, y habiendo sido publicado el Decreto Supremo Nº 001-2022-MINEDU, se sugiere que las DRE o GRE al modificar sus cronogramas para incorporar el procedimiento de renovación de contrato en

Código : 100122280
Clave : 0777

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ETP, dispongan que la actividad de presentación de renuncia se pueda realizar entre el viernes 07.01.2022 al martes 11.01.2022. con la finalidad de no perjudicar las justas aspiraciones de los profesores que participaran en la contratación en dicha modalidad;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU, modificó el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, el cual en su artículo 4, incorpora entre otros, al numeral 13.15 en el cual se establece que: "El proceso de renovación excepcional para el año 2022 para ETP, para la renovación de contrato docente se debe evaluar el desempeño laboral del o de la docente por la labor que ha realizado de manera presencial, semi presencial y a distancia (...); asimismo, precisa que se procederá a la renovación de contrato de servicio docente para profesores/as que laboraron en el 2021 en la modalidad de Educación Técnico Productiva, la misma inicia la segunda semana del mes de enero de 2022, para lo cual el profesor/a deberá cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral; y la norma señala que el procedimiento de evaluación de desempeño laboral deberá de observar lo regulado en los numerales 10.1, 10.2, 10.9, 10.10, 10.13, 10.16, 10.17, 10.18, 10.19 y 10.20, del citado Decreto Supremo; y sólo para los casos de los numerales 10.4 y 10.5, el comité deberá observar la fecha señalada en el primer párrafo del numeral 13.18 (...);"

Que, mediante Informe N° 0077-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 10 de enero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario modificar el cronograma de contratación docente 2022 a través del respectivo acto administrativo conforme al detalle que señala en su informe;

Que, con Informe N° 65-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 10 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que modifique el cronograma de contratación docente 2022, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0045-2022-DRELM, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Contratación Docente 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES				
(DS N° 015-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA DS N° 001-2022-MINEDU)				
N°	Actividades por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
1	Contratación directa	10/01/2022	14/01/2022	UGEL - Comité
1.1.	Presentación de expedientes.	10/01/2022	11/01/2022	Postulante

Código : 100122280
Clave : 0777

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



1.2.	Revisión de los requisitos.	12/01/2022	13/01/2022	UGEL - Comité
1.3	Emisión de resoluciones de contrato.	14/01/2022	14/01/2022	UGEL
2	Contratación por resultados de la PUN	17/01/2022	01/02/2022	UGEL - Comité
2.1.	Publicación de las vacantes.	17/01/2022	17/01/2022	UGEL - Comité
2.2.	Presentación de acreditación de requisitos.	18/01/2022	18/01/2022	Postulante
2.3.	Evaluación de expedientes en caso de empate.	19/01/2022	19/01/2022	UGEL - Comité
2.4.	Publicación de resultados preliminares.	24/01/2022	24/01/2022	UGEL - Comité
2.5.	Presentación de reclamos.	25/01/2022	25/01/2022	Postulante
2.6.	Absolución de reclamos.	26/01/2022	26/01/2022	UGEL - Comité
2.7.	Publicación de cuadro de méritos final.	27/01/2022	27/01/2022	UGEL - Comité
2.8.	Adjudicación de las vacantes	28/01/2022	31/01/2022	UGEL - Comité
2.9.	Emisión de resoluciones de contrato	01/02/2022	01/02/2022	UGEL
3	Contratación por evaluación de expedientes	02/02/2022	25/02/2022	UGEL - Comité
3.1.	Publicación de las vacantes.	02/02/2022	02/02/2022	UGEL - Comité
3.2.	Presentación de expedientes.	03/02/2022	03/02/2022	Postulante
3.3.	Evaluación de expedientes.	04/02/2022	09/02/2022	UGEL - Comité
3.4.	Publicación de resultados preliminares.	10/02/2022	10/02/2022	UGEL - Comité
3.5.	Presentación de reclamos.	11/02/2022	11/02/2022	Postulante
3.6.	Absolución de reclamos.	14/02/2022	17/02/2022	UGEL - Comité
3.7.	Publicación final de resultados.	18/02/2022	18/02/2022	UGEL - Comité
3.8.	Adjudicación de las vacantes.	21/02/2022	23/02/2022	UGEL - Comité
3.9.	Emisión de resoluciones de contrato.	24/02/2022	25/02/2022	UGEL

(DS N° 015-2020-MINEDU Y SU MODIFICATORIA DS N° 001-2022-MINEDU Oficio Múltiple N° 003-2022-MINEDU/VMGP-DITEN)			
RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA 2022			
	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	PLAZO
Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda	Profesor/a	07 al 11 de enero de 2022
	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente	Comité de Evaluación	11 al 17 de enero de 2022
Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2022.	Director, coordinador o Jefe de Gestión Pedagógica de la IE, según corresponda	
	Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	
	Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		
	Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.	UGEL	24 al 28 de enero de 2022
	Emitir la resolución que aprueba el contrato.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	
	Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato.		
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL		

Código : 100122280
Clave : 0777

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07; notificando a estas últimas copias de los informes de Vistos, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KPD/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 100122280
Clave : 0777

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

